



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de julio de 2024, consta en el acta lo siguiente:

8289/2024 CONTRACTACIÓ

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT DE LES "OBRES DE CONSTRUCCIÓ DEL PAVELLÓ DE GIMNÀSTICA ARTÍSTICA D'ALCOI (C.1527)"

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Acuerdo incoación del expediente (28/03/2024)
2. Proyecto básico visado (28/03/2024)
3. Acuerdo aprobación proyecto JGL (28/03/2024)
4. Autorización arqueológica de las obras (28/03/2024). Dicho documento ha sido redactado por técnico municipal, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
5. Autorización Conselleria utilización parcela (28/03/2024)
6. Informe supervisión del proyecto arquitectura (28/03/2024). Dicho documento ha sido redactado por técnico municipal, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
7. Acta de replanteo (28/03/2024)
8. Informe uso del suelo (16/05/2024)
9. Pliego prescripciones técnicas (10/06/2024)
10. Fase A del presupuesto corriente 2024 (20/06/2024)
11. Informe-memoria justificativa (25/06/2024). Dicho documento ha sido redactado por técnico municipal, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
12. Nota Intervención Recursos Ordinarios Presupuesto 2024 (02/07/2024)
13. Informe Jurídico condiciones especiales de ejecución (02/07/2024)
14. Pliegos Condiciones Administrativas Particulares-PCAP (02/07/2024)
15. Anexo I al Pliego Condiciones Administrativas Particulares (16/07/2024)
16. Informe Vicesecretaría (02/07/2024)

Conforme a los antecedentes obrantes en el departamento



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 3683/2023 de fecha 20 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para la contratación de las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE ALCOY (C.1527)", cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA SEIS CÉNTIMOS (825.302,76 €) IVA incluido. Se rechazarán las ofertas que lo superen. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (143.234,36 €)..

A su vez, teniendo en cuenta el plazo de ejecución y que no cabe prórroga, de acuerdo con el art. 101 de la LCSP, se establece el valor estimado en el importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (682.068,40 €).

SEGUNDO.- Aprobar la fase contable A del presupuesto corriente:

FASE	Aplicación Presupuestaria	Referencia	n.º operación	Importe
A	06548 34200 62200	22024006657	920240006874	219.346,87€
A	06548 34200 62200	22024006658	920240006874	266.135,34 €
				485.482,21 €

Visto que se trata de un gasto plurianual de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el art. 174.1, queda, en consecuencia, subordinada la realización del gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el sucesivo ejercicio:

Importe de 339.820'55 €, para el presupuesto del 2025



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

TERCERO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.